



San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 33086/2022 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 113/2022 solicita designación del Profesor PATERLINI LEONARDO, en un Cargo DOC 3 de la asignatura "Taller de Construcciones I, II, III y IV" del Ciclo Profesional, a partir del 13 de octubre de 2022 y hasta el 14 de Noviembre del 2022,y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Manuel Alejandro Escarlata es docente titular de la asignatura mencionada, pero se encuentra de licencia sin goce de haberes.

Que es necesario designar un docente para la cobertura de dicha asignatura.

Que según el orden de mérito del último llamado a inscripción resultó en primer lugar el Arquitecto José Leopoldo Olmedo, quien no acepta el ofrecimiento, el Profesor Leandro Paterlini se encuentra en segundo lugar.

Que se ofreció el cargo DOC 3 de la asignatura "Taller de Construcciones I, II, III y IV" del Ciclo Profesional al Profesor LEONARDO PATERLINI, quien acepta el cargo.

Que a fojas 13 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que a fojas 18 la Institución informa que el Profesor LEONARDO PATERLINI estuvo a cargo del dictado de la asignatura desde el 13 de Octubre de 2022 hasta el 14 de noviembre del 2022, por lo que corresponde convalidar los servicios.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **LEONARDO PATERLINI** DNI: 30.069.240, como Docente Suplente un Cargo DOC 3 de la asignatura "Taller de Construcciones I, II, III y IV" del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 13 de octubre de 2022 y hasta el 14 de Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección del instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI-RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARÍA ACADÉMICA UNT

AE

Resolución N°: RES - DCEER - 2502 / 2023

Hoja de firmas